



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC 4-10-00005-8

Resolución No. 03 - Votada en Sesión Extraordinaria No. 12 de Fecha 18 de Julio del año 2025. Relativo a la declaración de Hijo Adoptivo al SR KHALED MOHAMMED "DJ KHALE".

CONSIDERANDO: Que el título de Hijo Adoptivo es una de las distinciones que puede conceder el Ayuntamiento a una persona.

CONSIDERANDO: Que el **SR. KHALED MOHAMMED "DJ KHALE"**, es un Reconocido Productor Musical y Artista Internacional.

CONSIDERANDO: Que el **SR. KHALED MOHAMMED "DJ KHALE"**, se ha destacado por su gran vínculo creado con el Municipio de Río San Juan y su gran contribución a través de las Redes Sociales que nos han servido de apoyo para la promoción de nuestro pueblo a nivel global, para seguir dando a conocer nuestras bellezas naturales y culturales que nos identifican como pueblo.

Por estos y otros considerandos tomando en cuenta sus valiosos aportes a través de las redes sociales, el ayuntamiento en uso de sus facultades a solicitud del Alcalde y el Presidente **JOSE MIGUEL BALBUENA**, presenta al Honorable Concejo de Regidores, **DECLARAR HIJO ADOPTIVO**, al **SR. KHALED MOHAMMED**.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Aprueba como en efecto aprueba a unanimidad dicha solicitud.

DADA. En la Sala Capitular de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los 18 días del mes de Julio del año 2025.

JOSE MIGUEL BALBUENA
Presidente Concejo de Regidores

MARISELA LIZARDO GOMEZ
Secretaria Concejo de Regidores

LENIN AMAURY MELO BONILLA
Alcalde Municipal.-